

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

**8893** SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

EDICTO

SALA DE JUSTICIA

La Letrada Secretaria de la Sala de Justicia de este Tribunal y del recurso del art. 48.1 de la Ley 7/88 nº 10/22, del Ramo de CC.AA. (C<sup>a</sup> de Empleo - Ayudas socio-laborales a la prejubilación).

HACE SABER: Que con fecha 16 de marzo de 2022 se ha dictado la siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN de la Letrada Secretaria de la Sala Sra. Martín Gómez.- Madrid, a fecha de la firma electrónica.- Recibidos los antecedentes necesarios para la tramitación del recurso del artículo 48.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, interpuesto D. Ignacio Aguilar Fernández, Procurador de los Tribunales y de DEOLEO, S.A., contra la Providencia de fecha 14 de febrero de 2022, dictada en las Actuaciones Previas de la referencia, ACUERDO dar traslado de copia del recurso, por plazo común de cinco días, a todos los notificados en la Providencia recurrida a fin de que formulen, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes. Notifíquese, con la advertencia de que contra esta diligencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 bis de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Así lo acuerdo y firmo.- La Letrada Secretaria de la Sala de Justicia.- Guadalupe Martín Gómez."

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los representantes legales de la Asociación Faja Pirítica y de Manufactura Española del Corcho S.A. por encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que los autos se encuentran a su disposición en la Secretaría de esta Sala de Justicia.-

Madrid, 17 de marzo de 2022.- Letrada Secretaria de la Sala, Guadalupe Martín Gómez.

ID: A220010141-1